

Centro de Documentación,
Información y Análisis

MURO DE HONOR

Salón de Plenos de la H. Cámara de Diputados
Letras de Oro

GUADALUPE VICTORIA

Colección Muro de Honor

2008

H. CONGRESO DE LA UNIÓN LX LEGISLATURA

LETRAS DE ORO

∞ **Guadalupe Victoria** ∞



Colección Muro de Honor

2008

GUADALUPE VICTORIA

Índice	Página
Decreto número 2555 del 8 de abril de 1843, publicado en Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano.	4
Biografía tomada de la Enciclopedia Parlamentaria de México	5



Decreto¹

Fuente:
Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República ordenada por los licenciados Manuel Dublán y José María Lozano. Edición digitalizada COLMEX-UNAM:
<http://lyncis.dgsca.unam.mx/harvest/cgi-bin/DUBLANYLOZANO/muestraXML.cgi?var1=4-2555.xml&var2=4>

Abril 08 de 1843 -- Decreto del gobierno. -- Se manda inscribir en el salon del Congreso, el nombre de D. Guadalupe Victoria

Antonio López de Santa-Anna, etc., sabed: Que considerando que es una justicia nacional honrar la memoria de los ciudadanos que han prestado grandes servicios á la independencia, y que han sido merecedores por ellos de ser colocados en el honroso catálogo de los beneméritos de la patria; en uso de las facultades que me concede la sétima de las bases acordadas en Tacubaya, y juradas por los representantes de los Departamentos, he decretado, para estímulo y ejemplo de los que se consagran, al servicio de la nacion, lo contenido en los artículos siguientes:

Art. 1. El nombre del Excmo. Sr. general de division D. Guadalupe Victoria, se inscribirá con letras de oro en el salon de sesiones de la cámara de diputados.

2. Sus restos mortales serán conducidos á esta capital, y en su cementerio general de Santa Paula se levantará un monumento para que los guarde.

3. Los restos del Excmo. Sr. general de division D. Vicente Guerrero, serán tambien colocados en otro monumento en el mismo cementerio.

4. Los gastos de estos monumentos se harán por cuenta de la Hacienda pública.

5. El ministro de la Guerra se encargará del cumplimiento de este decreto.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

¹ Se respetó la ortografía del documento original consignada en la edición electrónica.

Biografía

Fuente:
Enciclopedia Parlamentaria de México.
Serie I. Historia y desarrollo del Poder
Legislativo.
Tomo 1. Historia sumaria del Poder Legislativo
en México / Gloria Villegas Moreno.
México : Cámara de Diputados LVI Legislatura,
Instituto de Investigaciones Legislativas : M.A.
Porrúa, 1997. p. 481.

Guadalupe Victoria (1786-1843)

Nació en Tamazula Durango. Hacia 1811 abandonó sus estudios para incorporarse a la lucha insurgente. En 1814, por orden del Congreso pasó a dirigir la causa independentista a Veracruz. En 1817 desapareció inexplicablemente de la lucha, y no apareció sino hasta abril de 1821. Consumada la independencia, Victoria, de ideas republicanas, entró en conflicto con Iturbide y fue aprehendido. Poco después logró escapar de la prisión. A la caída de Iturbide, de marzo de 1823 a julio de 1824 se encargó del Poder Ejecutivo, junto con Nicolás Bravo y Pedro Celestino Negrete. En 1824 fue declarado presidente electo de la República, cargo del que tomó posesión en octubre del mismo. Después de su gestión, Victoria se retiró a su hacienda veracruzana “El Jobo”.



COMISIÓN BICAMERAL DEL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Dip. Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo

Presidente

Dip. Arnoldo Ochoa González

Secretario

Dip. Efraín Peña Damacio

Secretario

SECRETARÍA GENERAL

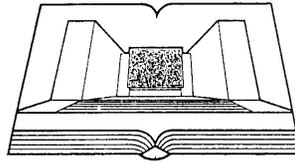
Dr. Guillermo Javier Haro Bélchez

Secretario General

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Emilio Suárez Licona

Secretario



CENTRO DE DOCUMENTACIÓN, INFORMACIÓN Y ANÁLISIS

Dr. Francisco Luna Kan

Director General

**DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS Y DE LOS
SERVICIOS DE INFORMACIÓN**

Lic. Florencio Soriano Eslava

**SUBDIRECCIÓN DE ARCHIVO Y
DOCUMENTACIÓN**

Lic. Sergio René Becerril Herrera

Gabriel Humberto Jiménez Amaya

Arturo Ramírez García

Francisco Reyes Telles Girón

María Esther Mayorga Olivares, captura

**DIRECCIÓN DE LOS SERVICIOS DE
INVESTIGACIÓN Y ANÁLISIS**

Dr. Jorge González Chávez

**SUBDIRECCIÓN DE REFERENCIA
ESPECIALIZADA**

Fabiola Elena Rosales Salinas

Maribel Martínez Sánchez

Lic. Irene Valenzuela Oyervides

Jorge Adrián Salinas Cruz

-Referencistas-

-Fecha del decreto -

**-Investigación documental del proceso
legislativo y edición electrónica-**